OTROSI No 2

SMC 005-2026

CONTRATANTE:	EDURHA DABEIBA
NIT:	901.809.163-4
CONTRATISTA:	UT PLACAS POLIDEPORTIVAS URAMITA
NIT:	902.089.393-4
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL BARRIO SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE URAMITA Y PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA LA ESPERANZA BOTIJA DEL MUNICIPIO DE URAMITA.
VALOR TOTAL:	QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ML ($569.190.773).
PLAZO:	TRES (03) MESES.
SUPERVISOR:	Gerente General.

En la empresa de desarrollo urbano, rural y hábitat del Municipio de Dabeiba, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), entre los Entre los suscritos, a saber: LA EDURHA DABEIBA, identificado con el NIT. 901.809.163-4 representado legalmente por **VERONICA SILVA USUGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.039.291.004 de Dabeiba - Antioquia, tal como consta en el acto de posesión 001 del 04 de mayo de 2026, en su calidad de Gerente y como tal, haciendo las veces de Representante Legal, de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE DABEIBA**, con NIT: 901.809.163-4 en adelante, y quien en adelante se denominará "**LA EMPRESA**, **EL CONTRATANTE** y de la otra parte **UT PLACAS POLIDEPORTIVAS URAMITA** identificado con NIT 902.089.393-4 y con representation legal por parte del Señor OMAR ALBERTO GRACIANO TUBERQUIA identificado (a) con cédula de ciudadanía número 71.227.368 de Bello – Antioquia, en adelante, **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otrosí No 2 modificando las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: Valor. El valor de este contrato se estima en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ML ($569.190.773). Discriminados de la siguiente manera para cada proyecto: placa polideportiva del Barrio Santa Ana por $309.650.180 y placa polideportiva de la vereda La Esperanza Botija por $259.540.593.

TERCERA: Plazo. El plazo del presente contrato tendrá una duración de TRES (03) MESES.

CUARTA: FORMA DE PAGO. La Empresa realizara al CONTRATISTA pagos parciales por avance de obra, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, previo el recibido a entera satisfacción y debidamente aprobadas por la interventoría y avaladas por la administración delegada y por el supervisor del convenio designado por el Municipio.

La presente modificación, forma parte integral del Contrato señalado al inicio del presente documento. Las demás cláusulas del mismo contrato y de su otrosí, que no han sido adicionadas, modificadas o aclaradas mediante el presente documento, permanecen inalterables y conservan plena vigencia, en todo lo que no resulte contrario a lo aquí establecido.

Para constancia se firma en el Municipio de Dabeiba, Antioquia, el día dos (02) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

VERONICA SILVA USUGA
Gerente General
(Originales firmados)

UT PLACAS POLIDEPORTIVAS URAMITA
EL CONTRATISTA